ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO.	**CPSAG-674-2026**
CONTRATISTA.	**LAURA VALENTINA MAIGUAL IJAJI**
CÉDULA DE CIUDADANÍA.	**1115574735 de LA TEBAIDA, QUINDÍO**
DIRECCIÓN.	BARRIO VILLA ADRIANA MZ F CASA 1
OBJETO DEL CONTRATO.	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN DEL IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL, COMO MECANISMO DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA**
VALOR DEL CONTRATO.	**CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.680.000)**
ENTREGA DE ANTICIPO.	No Aplica
PAGO ANTICIPADO.	No Aplica
TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2026. EN TODO CASO, EL PLAZO NO EXCEDERÁ LA VIGENCIA 2026.
RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SECRETARIA DE HACIENDA

En el contrato prestación de servicios de la referencia existe la constancia de que el contratista y el Municipio cumplieron con todos los requisitos, para dar inicio a la ejecución del contrato, fundamentalmente con los previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.

En el Municipio de La Tebaida Quindío, a los Diez (10) días del mes Noviembre de 2026, se reunieron: la señora **LAURA VALENTINA MAIGUAL IJAJI**, como contratista y la secretaria de Hacienda **STELLA CARMONA BURGOS**, quien obra en calidad de Supervisora, designada para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. **674** de 2026, verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista, a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato, igualmente, el municipio, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación por los bienes o servicios que recibe; en condiciones normales de ejecución del contrato, éste deberá concluir su plazo de ejecución el día 22 de Diciembre 2026, en todo caso en plazo no excederá la vigencia 2026.

PARA CONSTANCIA FIRMAMOS A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE 2026

STELLA CARMONA BURGOS
SUPERVISORA

Laura Valentina Maigual Ijaji
LAURA VALENTINA MAIGUAL IJAJI
CONTRATISTA